

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4891** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el Procedimiento Concurso Abreviado 40/19 por auto de fecha 24/01/19 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este asunto de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190005888-1